Encarnación, 21 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 24/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08 PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 230250 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08 para la **"Adquisición de Herramientas Mayores"** solicitado por las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas Sede Encarnación , Ciencias Agropecuarias y forestales Sede General Artigas y Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC N° 94 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en el cual solicita Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08 para la **"Adquisición de Herramientas Mayores"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen N° 31/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 16 de mayo de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.---

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes Firmas: Piro´y S.A., Record Electric, Gotze Ingeniería, Provindus S.A. y Everest Ingeniería, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las Firmas siguientes: 1) Casa Científica S.A., por la suma de Gs. 198.175.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones ciento setenta y cinco mil); 2) Ferretería Industrial S.R.L., por la suma de Gs. 358.115.900 (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones ciento quince mil novecientos); 3) Sas Importaciones - Representaciones, por la suma de Gs. 34.826.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos veinte y seis mil); 4) Provindus S.A., por la suma de Gs. 242.272.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones doscientos setenta y dos mil); 5) Everest Ingeniería S.R.L., por la suma de Gs. 352.257.587 (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y siete); 6) Ingeniería Técnica del Sr. Jorge Amilcar Marecos R. con C.I.Nº 486.901, por la suma de Gs. 59.360.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos sesenta mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización, se observa que las ofertas de las empresas: Sas Importaciones – Representaciones y Provindus S.A., han incurrido en un error de suma en el monto final de su oferta, razón por la cual se ha procedido a subsanar las diferencias conforme los términos de la Ley 2051/03 y el decreto Reglamentario, considerando que no hay modificaciones en el precio unitario y quedando las ofertas: Sas Importaciones – Representaciones Gs. 34.811.000 y Provindus S.A., Gs. 241.118.000.----------

Que, se observa que la firma Ferretería Industrial S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas en el ítem 3, considerando que han ofertado la marca PHYWE que según el catálogo, en el pliego esta hecho en material de plástico y no en acero inoxidable, que es el que especifica en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta la resistencia y utilidad del equipo que se requiere, por lo que no cumple con el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, trayendo aparejada la Descalificación de la Oferta en el mencionado ítem.----------

Que, a excepción de los extremos citados en el párrafo precedente, las demás firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la ofertas y las mismas se encuentran en un rango razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la Licitación de Referencia.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente el precio por **ÍTEM** evaluado como el **más bajo**, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, se ha hecho pequeña disminuciones en la cantidad a adquirir, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria en los ítems siguientes: 4, 15, 16, 17, tal como se observa en los cuadros de Adjudicación anexo del presente dictamen, así mismo será **DECLARADA DESIERTA los ítems 9, 20, y 27, por supera la Disponibilidad Presupuestaria, de conformidad al Art. 30 inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y demás concordantes.**----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 31/2012, recomienda: la Descalificación de la Oferta de la Ferretería Industrial S.R.L., en el ítem N° 3, por no cumplir con las especificaciones técnicas, de conformidad al Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; la Declaración de Desierta de los ítems 9, 14, 20 y 27, de conformidad al Art. 30 inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y demás concordantes; la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08 para la **"Adquisición de Herramientas Mayores"** a las siguientes empresas: 1) Ferretería Industrial S.R.L., ítems (4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 21, 22, 28, 29, 30 y 31) por la suma de Gs. 68.946.455 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco); 2) Everest Ingeniería S.R.L., ítems (3, 6, 23, 25 y 26) por la suma de Gs. 65.406.182 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos seis millones ciento ochenta y dos mil); 3) Casa Científica S.A., ítems (1, 2 y 24) por la suma de Gs. 29.455.000 (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil); 4) Provindus S.A., ítems (18 y 19) por la suma de Gs. 31.421.000 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos veinte y un mil); y 5) Ingeniería Técnica del Sr. Jorge A. Marecos R., con C.I.N° 486.901, ítem (13) por la suma de Gs. 4.360.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil).----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **DESCALIFICAR** de la Oferta de la **Ferretería Industrial S.R.L.**, en el **ítem N° 3**, por no cumplir con las especificaciones técnicas, de conformidad al Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, conforme al Dictamen N° 31/2012 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

2) **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 9, 14, 20 y 27**, de conformidad al Art. 30 inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y demás concordantes, conforme al Dictamen N° 31/2012 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

3) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° **08** para la **"Adquisición de Herramientas Mayores"** solicitado por las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas Sede Encarnación , Ciencias Agropecuarias y forestales Sede General Artigas y Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa conforme a lo siguiente:

   a) **Ferretería Industrial S.R.L., ítems (4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 21, 22, 28, 29, 30 y 31),** por la suma de **Gs. 68.946.455** (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 31/2012 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.-

   b) **Everest Ingeniería S.R.L., ítems (3, 6, 23, 25 y 26),** por la suma de **Gs. 65.406.182** (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos seis millones ciento ochenta y dos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 31/2012 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

c) **Casa Científica S.A., ítems (1, 2 y 24)** por la suma de **Gs. 29.455.**000 (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil)), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 31/2012 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

d) **Provindus S.A., ítems (18 y 19)** por la suma de **Gs. 31.421.000** (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos veinte y un mil) con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 31/2012 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

e) **Ingeniería Técnica** del **Sr. Jorge A. Marecos R.**, con C.I.N° 486.901, **ítem (13)** por la suma de **Gs. 4.360.000** (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil), conforme al Dictamen N° 31/2012 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector